25/06/2021

Imputado por quemar a víctima en Santiago Centro queda internado en Hospital Horwitz a la espera de exámenes psiquiátricos

Privada de libertad al interior del hospital Psiquiátrico Dr. Horwitz quedó la persona imputada por la Fiscalía Centro Norte por el homicidio de un hombre de 41 años, al que roció con acelerante para luego prenderle fuego, causándole la muerte por quema de las vías respiratorias y síndrome asfíctico.
Si bien el tribunal dio por acreditada la participación de Ademar Polanco en el crimen, afirmó que el imputado tiene un daño psiquiátrico evidente, por lo que ordenó su internación provisoria en el recinto para que se le practique un peritaje psiquiátrico y se determine su imputabilidad.
Según la investigación del **fiscal Francisco Jacir,** los hechos ocurrieron el 23 de Junio, a las 01:15 horas, en la esquina de las calles Agustinas con Paseo Estado, comuna de Santiago, cuando Ademar Polanco de 28 años (conocido como Adela), sostuvo una discusión con la víctima, a la que roció desde la cabeza con bencina, prendiéndole fuego y causándole la muerte.
Mediante el trabajo investigativo realizado con la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, se obtuvo la declaración de testigos que indicaron que durante la madrugada Polanco les comentó que había matado a su pareja, señalando “lo apuñalé y lo quemé”. Indicaron que intentó cambiarse la ropa en el lugar, un polerón blanco con una línea negra que vestía al momento del homicidio, pero le pidieron que no lo dejara cerca de ellos. Los testigos agregaron que Polanco portaba habitualmente un bidón con bencina que usaba para drogarse.
De acuerdo con las imágenes captadas por las cámaras de seguridad de un banco, la persona que mató a la víctima vestía un polerón y portaba un bidón, como declararon los testigos.
Durante la audiencia, el fiscal Jacir solicitó la prisión preventiva de Polanco, argumentando que su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad. Indicó que tiene condenas previas, entre ellas una por homicidio frustrado de carabinero en ejercicio de sus funciones, al que también roció con bencina y prendió fuego, en la que cumplió sentencia.

Internación provisoria en Hospital Horwitz

Si bien en su resolución, la magistrada Carolina Gajardo del 7mo Juzgado de garantía dio por acreditada la participación de Polanco en el crimen y coincidió con la Fiscalía en que constituye un peligro para la sociedad y para sí mismo, indicó que existen antecedentes que evidencian que sufre un daño cerebral por consumo de drogas.
Por ello, desechó la solicitud de decretar su prisión preventiva y ordenó su ingreso urgente e inmediato al hospital psiquiátrico. En el lugar, donde permanecerá privado de libertad, se le practicarán los peritajes necesarios para determinar si es o no imputable.
La determinació se adoptó en base a antecedentes médicos presentados por la defensa.